

Formato 1a Modificación
Definición del Proyecto Específico

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

| Nombre y Clave del Proyecto | Tipo de proyecto | Fecha de modificación | Titular de la Unidad | Lider de Proyecto |
|--|------------------|-----------------------|----------------------|------------------------------------|
| F117610 - F117620 Voto de los mexicanos en el extranjero para el Proceso Electoral Federal | Modificación | 02/10/2024 | Alejandro Sosa Durán | Guillermo Cuitláhuac Osorio Ayllón |

| Fuente de financiamiento | Presupuesto | Ampliación | Reducción | Presupuesto modificado | Fecha de inicio | Fecha de termino | ¿Este proyecto tuvo recursos en el año anterior? | ¿Tendra continuidad en el siguiente ejercicio? |
|--------------------------|-------------|------------|-----------|------------------------|-----------------|------------------|--|--|
| INE-OPL | 85,324,700 | 34,340,321 | 1,274,644 | 118,390,377 | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Si | Si |

| Definición del proyecto específico | |
|------------------------------------|---|
| Objetivo estratégico 2016 - 2026 | Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia. |
| Proyecto estratégico 2016 - 2026 | F - L - X - I - C - M Organizar Procesos Electorales |
| Objetivo | Implementar la puesta en operación de los mecanismos para la participación política de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a fin de asegurar la posibilidad del ejercicio del voto para el Proceso Electoral Federal |
| Alcance | Puesta a punto de los sistemas de procesamiento de solicitudes y de logística postal, Actividades de promoción, información y vinculación, Acciones para la determinación jurídica de las solicitudes de inscripción a la LNERE Procedimientos de la logística postal para el envío y recepción de los paquetes electorales postales y Sobres Postal Voto. LNE estimada en 390,195 registros, con 136,568 en modalidad postal, 234,117 electrónica y 19,510 presencial; |
| Justificación | En el marco de los procesos electorales federal y concurrentes; es necesario dar cumplimiento a lo que indica el Libro Sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, en lo concerniente al voto de los mexicanos residentes en el extranjero. |
| Fundamento | Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos artículo 15 |
| Atribución | Artículos 35, fracciones I y II, y 36, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del 329 al 356 y Décimo Tercero Transitorio, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; del 100 al 109 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; artículos 45, 47, 49, 64 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. |

